



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0115-2020-MDI/T

Inambari, 22 de Junio del 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### VISTO:

El Informe N° 572-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de expediente técnico, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, con Informe N° 572-2020-MDI/GDUROPP/IC RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación del expediente técnico denominado “CREACION DE LA PLAZOLETA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”, con código único de inversión 2455837, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/. 1,343,192.12 (Un Millon Trecientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Noventa y Dos con 12/100 soles) con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el expediente técnico del proyecto denominado “CREACION DE LA PLAZOLETA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”, con código único de inversión 2455837 y con un monto que asciende a la suma de S/. 1,343,192.12 (Un Millon Trecientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Noventa y Dos con 12/100 soles) con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución directa; el cual contempla el siguiente resumen de la estructura presupuestal – por ejecución directa



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



PRESUPUESTO DE OBRA	
COSTO DIRECTO	1,209,973.99
GASTOS GENERALES	78,648.31
COSTO DE SUPERVISION	25,409.45
COSTOS DE LIQUIDACION	7,380.84
COSTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	21,779.53
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>1,343,192.12</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
  
Williton Camala Lizaso  
ALCALDE